



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0522-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0426-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de marzo de 2018, se resuelve *RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, el monto de S/. 77.23 (setenta y siete con 23/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.22.21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 017; para el pago por el servicio de telefonía móvil;*

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 307-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 753-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0426-2018-UNHEVAL, donde se ha considerado en el numeral 1 la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y debe ser considerado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el pago por el servicio de telefonía móvil Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.22.21) con cargo a la Meta 17 para su respectivo pago;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3119-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0426-2018-UNHEVAL**, de fecha 27 de marzo de 2018, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO para el pago por el servicio de telefonía móvil, **debiendo ser Recursos Ordinarios**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP
Archivo